

Ley de Eficiencia Organizativa del Servicio Público de Justicia



**Tribunales
de Instancia**



**Oficinas
judiciales**



**Oficinas de
Justicia en
Municipios**

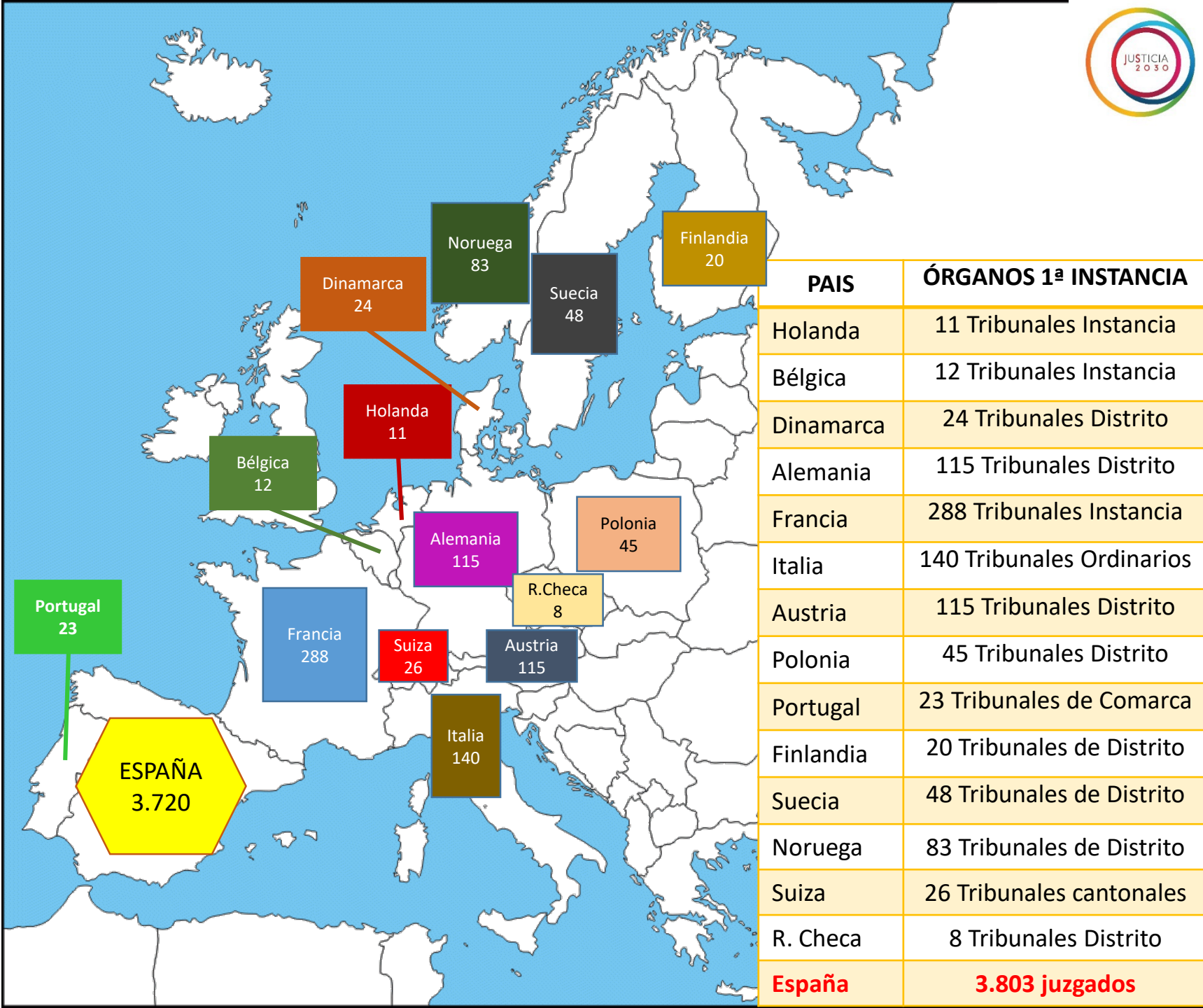
1. Tribunales de Instancia

Situación actual

ÓRGANOS UNIPERSONALES EN ESPAÑA

Clase de Juzgados y nº

Primera Instancia	883
Instrucción	502
Primera Instancia/Instrucción	1.076
Penal	396
Contencioso-Administrativo	230
Social	385
Vigilancia Penitenciaria	51
Menores	81
Mercantil	92
Violencia Sobre La Mujer	107
TOTAL	3.803



Facilitan fórmulas de gestión y organización más **eficientes**, entre ellas el establecimiento de **criterios comunes** entre los miembros del Tribunal.

Introducen la posibilidad de un primer nivel de **especialización** en la distribución de asuntos, compatible con la de los propios Tribunales.

Dotan de mayor **flexibilidad** a la planta judicial, permitiendo su adaptación a las necesidades reales de cada momento.

Simplifican el **acceso del ciudadano** a la Justicia, al haber un Tribunal y no Juzgados diferentes.

Mejoran el funcionamiento del primer escalón del sistema jurisdiccional, potenciando con ello la **confianza en nuestro sistema** de justicia.

Acomodan las pautas de funcionamiento de la **Oficina Judicial**.



Resultado final

ÓRGANOS UNIPERSONALES

Clase de Juzgados y nº	
Primera Instancia	883
Instrucción	502
Primera Instancia/Instrucción	1.076
Penal	396
Contencioso-Administrativo	230
Social	385
Vigilancia Penitenciaria	51
Menores	81
Mercantil	92
Violencia Sobre La Mujer	107
TOTAL	3.803

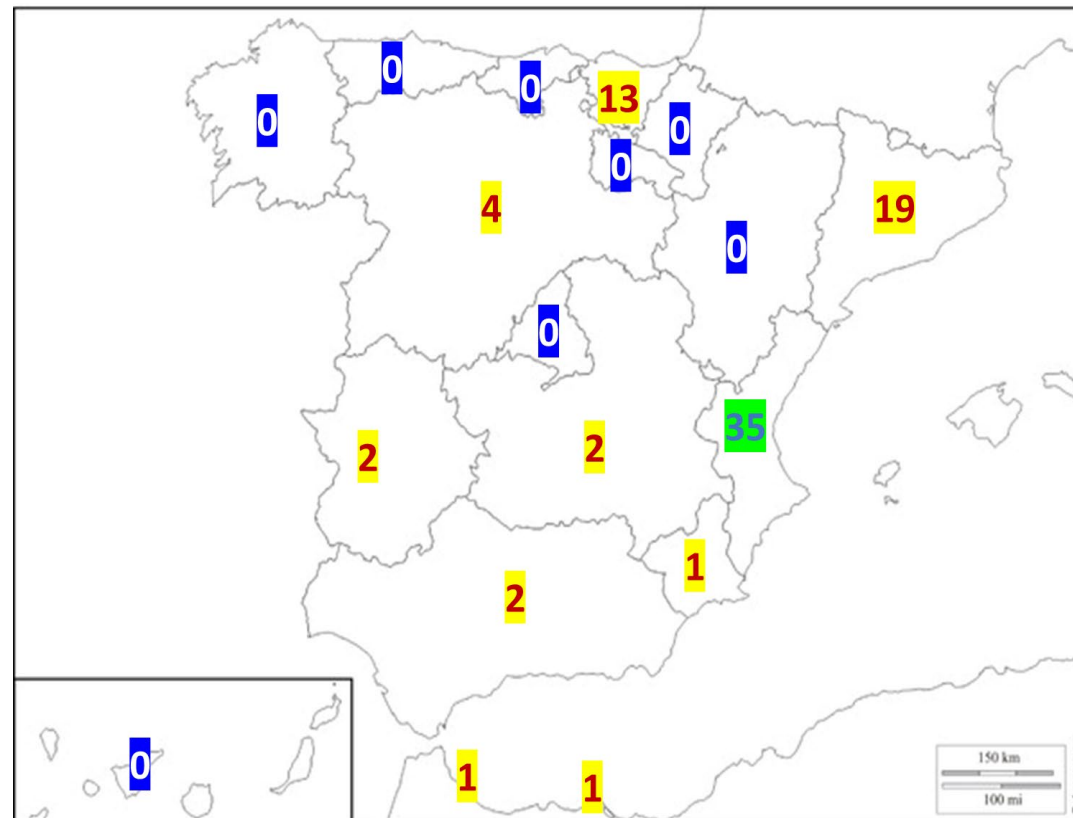
431
PARTIDOS
JUDICIALES

431
TRIBUNALES
DE
INSTANCIA

2. Oficina Judicial

Situación actual

NUEVA OFICINA JUDICIAL 2003-2020



Flexibilidad en su diseño, permitiendo adaptarse rápidamente a cambio de necesidades.

Mayor **eficiencia** al optimizar el trabajo mediante la especialización.

Mejor **servicio a la ciudadanía** y profesionales al conseguir una mayor **agilidad** y una respuesta homogénea ante situaciones iguales.

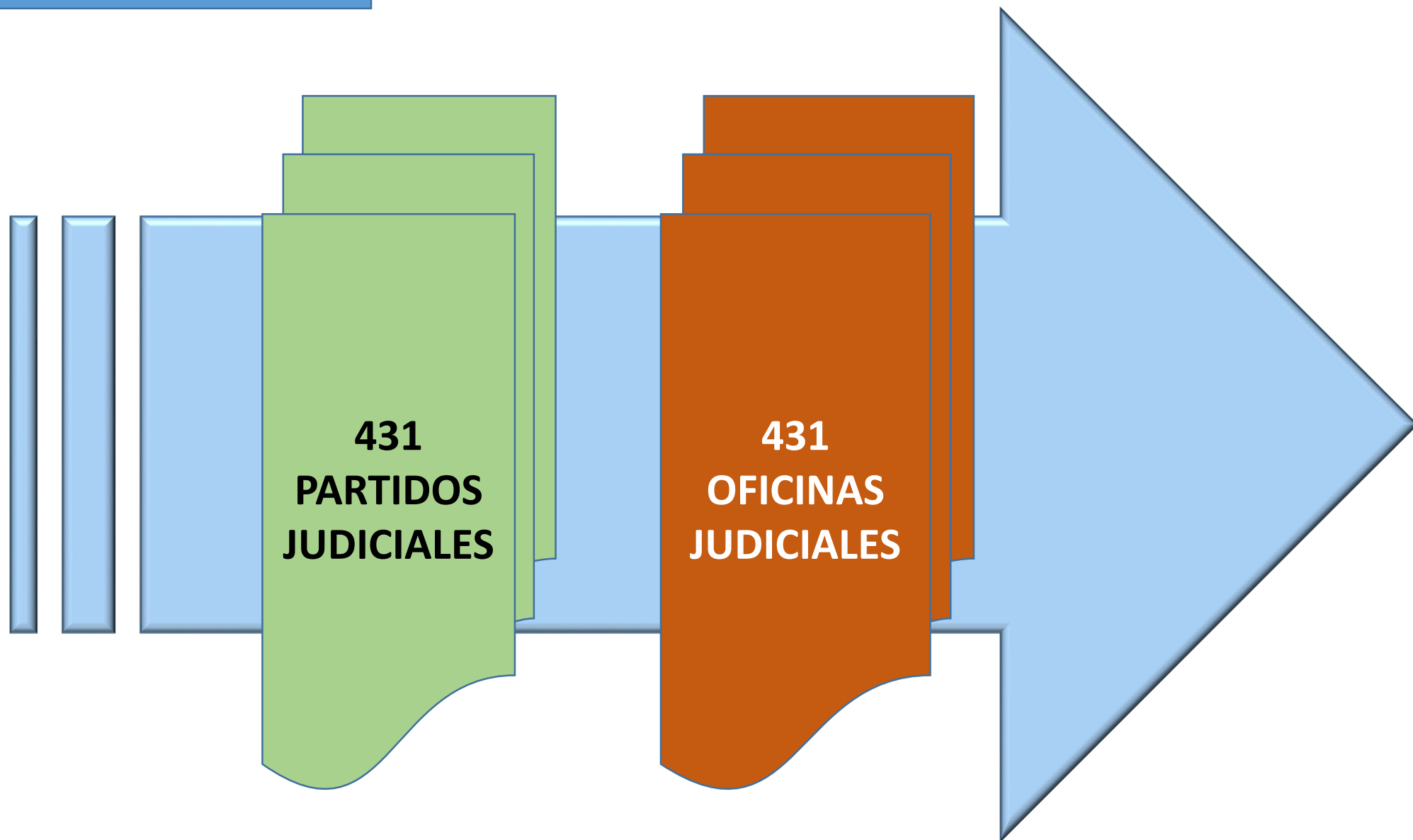
Racionalización del trabajo e introducción de la **responsabilidad** por la gestión, al conformar estructura jerarquizada.

La transformación digital permite el trabajo **deslocalizado** en la Oficina Judicial. Reduce la huella ecológica y favorece desconcentración de personas.

Adaptación a Tribunales de Instancia sin necesidad de grandes actuaciones arquitectónicas.



Resultado final



3. Oficina de Justicia en el Municipio

Situación actual

COMPETENCIA

- ☐ Materia Civil
- ☐ Materia penal
- ☐ Registro Civil
- ☐ Actos de comunicación

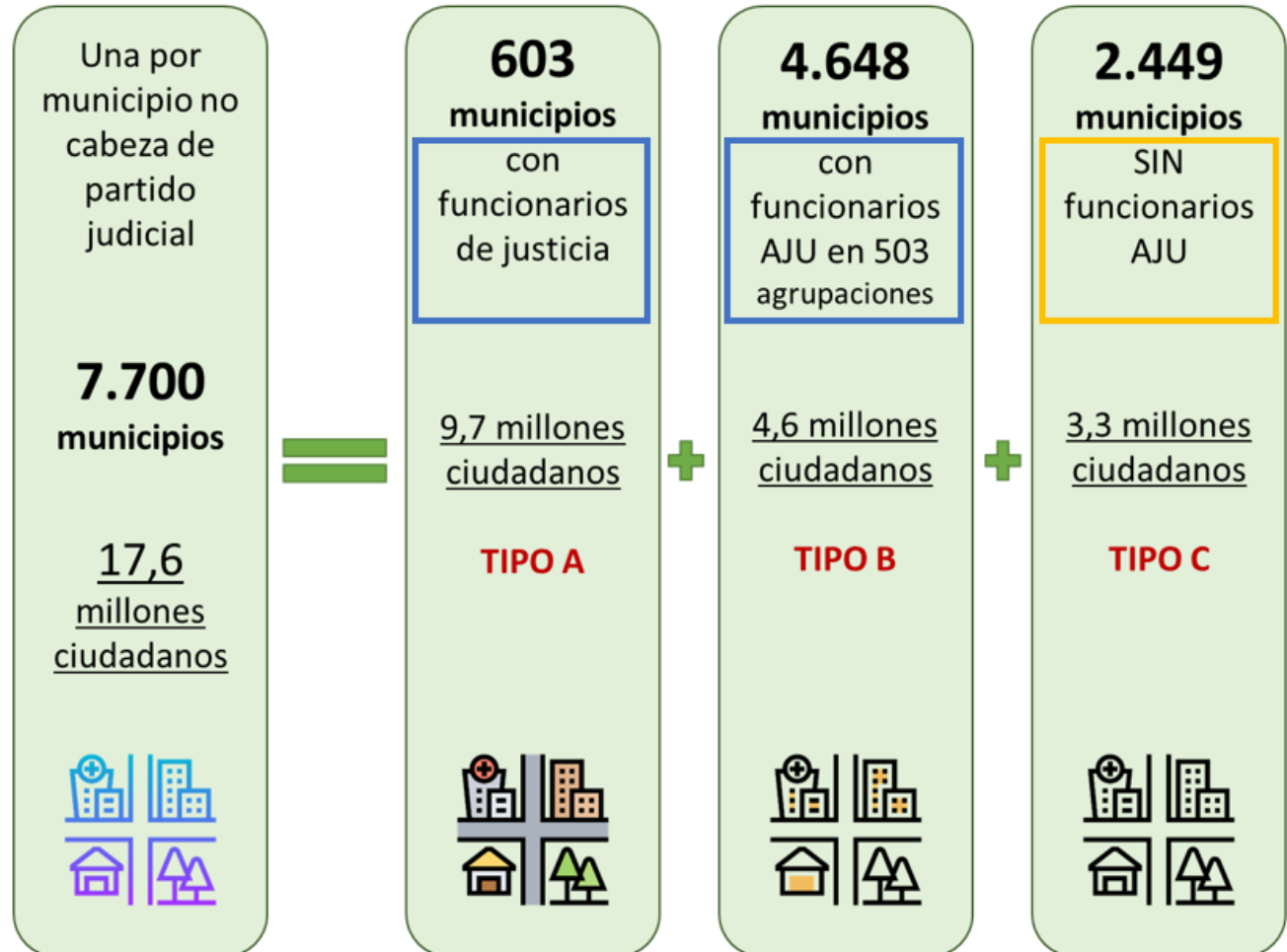
Residual (reclamaciones < 90 €)

Sin competencias

Sin competencia a partir 2021

Residual (comunicaciones telemáticas)

Cuantitativa



SERVICIOS A LOS CIUDADANOS

- Práctica diligencias judiciales
- Celebración de juicios telemáticos
- Conexión con colegios de abogados (turno de oficio, justicia gratuita)
- Conexión oficinas víctimas del delito
- Oficina colaboradora R. Civil
- Soporte unidades M.A.S.C.
- Trámites gerencias territoriales
- Trabajo deslocalizado

Mayor proximidad al ciudadano evitando desplazamientos.
Reducción de huella ecológica y desconcentración de personas

Contribuye a dinamizar la **España vaciada**. Lleva la Administración al territorio.

Aprovechamiento de los recursos humanos que actualmente trabajan en juzgados de paz.

Integración con nuevo modelo organizativo (Tribunales de Instancia y Oficina Judicial)



Resultado final

